



FABIOLA TERCERO DÍAZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.

CERTIFICA:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2023, se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

...\

"En relación al EXP2023/015149 para llevar a cabo la licitación del servicio de transporte, instalación, montaje, conservación, desmontaje, inventario y acopio de elementos y alumbrado ornamental navideño de carácter temporal y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Departamento.	07-08-2023
Providencia de Alcaldía	08-08-2023
Informe de Intervención	09-08-2023
Informe de Secretaría	09-08-2023
Pliego de prescripciones técnicas	23-08-2023
Pliego de cláusula administrativa	28-08-2023
Informe de intervención de fiscalización (A)	28-08-2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Transporte, instalación, montaje, conservación, desmontaje, inventario y acopio de elementos y alumbrado ornamental navideño de carácter temporal	
Procedimiento de contratación: abierto (SARA)	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34991000-0 Luces para iluminación exterior 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización	
Valor estimado del contrato: 596.000 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 298.000 €	IVA 21%: 62.850 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 360.580 €	
Duración del servicio: 2 año	Duración máxima: 4 años

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto SARA, procedimiento ordinario** de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sistema que articula la efectividad de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos; y con varios criterios de adjudicación para la consecución de una oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y conforme con el artículo 21.1 o) Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la facultad de avocación prevista en el Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, por el que acuerda delegar las competencias en la Junta de Gobierno Local, reservándose asimismo la



posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 02 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto SARA, procedimiento ordinario, para llevar a cabo la licitación del servicio de transporte, instalación, montaje, conservación, desmontaje, inventario y acopio de elementos y alumbrado ornamental navideño de carácter temporal, convocando su licitación.*

SEGUNDO. *Aprobar el gasto correspondiente:*

Distribución por anualidades:

- AÑO 2023.- 180.290,00 €
- AÑO 2024.- 180.290,00 €

Se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 4301.22731
- 4301.62920

TERCERO. *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*

CUARTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

QUINTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

SEXTO. *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

- D^a. María José García Navajas, que actuará como Presidenta de la Mesa o quien legalmente le sustituya.
- D^a Catalina Macías Planells, Vocal, Secretaria de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Pedro Guasch Vidal, Vocal, Interventor de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- D. Germán Noguera González, Ingeniero de la Edificación Municipal, o quien legalmente le sustituya.
- D^a. Natalia Marí Álvarez, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa."



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)
www.santaetulalia.net

... \...

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V^oB^a de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu
La Alcaldesa.
La Secretaria accidental.